



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019 – FADCIP – 2026 – UNAP.

05 de agosto del 2026.

VISTO: El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 17 de julio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo de la sesión ordinaria del 17 de julio el Consejo de Facultad, acordó designar la comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes y Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, en la comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes y Alumnos, se designó a los siguientes docentes y alumnos:

Víctor Raúl Vargas Fernández.	Presidente.
César Augusto Ríos Linares.	Miembro.
Samantha Lucero Vela Marill.	Miembro.
Edda Maritza Quiroz Pereira.	Miembro.

Que, el artículo 70.6 de la ley universitaria N° 30220, prescribe que una de las facultades del decano es, "Proponer al Consejo de Facultad, sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas conforme lo señala la presente ley"; consecuentemente una de las funciones de dicho órgano de gobierno también es sancionar a docentes y alumnos que cometan falta.

Que, uno de los derechos constitucionales en el ámbito procesal es el derecho a la defensa y al debido proceso, prescritos en el artículo 139 incisos 11 y 14 de la Constitución Política del Perú; derechos y principios jurisdiccionales que son garantizados en un proceso disciplinario que se le apertura a un docente o a un alumno.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 013 -FADCIP – UNAP – 2026, se aprobó el Reglamento de Procesos Disciplinarios para Docentes y Alumnos, por lo que es necesario designar la Comisión de Procesos Disciplinarios de la Facultad.



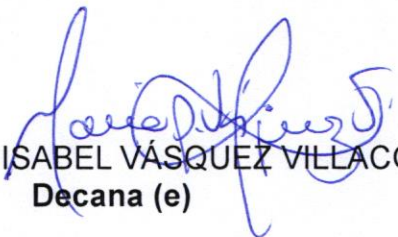
En uso de las atribuciones otorgadas por la ley universitaria N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Designar la Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes y Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conformado por los siguientes miembros.

Docente. Víctor Raúl Vargas Fernández.	Presidente.
Docente, César Augusto Ríos Linares.	Miembro.
Est. Samantha Lucero Vela Marill.	Miembro.
Est. Edda Maritza Quiroz Pereyra.	Miembro.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Abg. MARIA ISABEL VÁSQUEZ VILLACORTA, Mgtr
Decana (e)




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP